



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

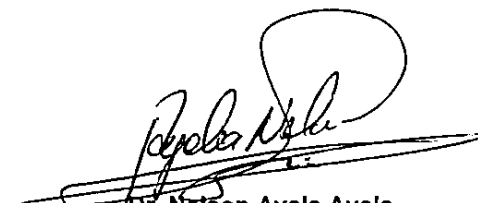
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALCONSTRUIR CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010565** de **20 de noviembre de 2018** aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía **ALCONSTRUIR CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, el 8 de junio de 2018, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Irene Margoth Huaca Morillo, en su calidad de Representante Legal de la compañía, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías reformada mediante Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, notificará a los acreedores de la compañía **ALCONSTRUIR CIA. LTDA.** para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a **20 de noviembre de 2018**.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

MEG

Referencias:

410

Expediente No. 60939

Trámite No. 46646-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros